

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se corrige el error advertido en el punto primero de la Resolución 2692/2025, de 11 de diciembre.

Por Resolución Nº 2692/2025, de 11 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra se aprobó la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones generales de la Universidad Pública de Navarra, Lote 1: Campus de Arrosadía y Salud, con la empresa ELECTRIFICACIONES LUMEN S.A para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica con el visto bueno del Director del Servicio de Asuntos Económicos.

A propuesta de la Gerente.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir el error advertido en el punto primero de la Resolución 2692/2025, de 11 de diciembre, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Primero.- Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones generales de la Universidad Pública de Navarra en el Lote 1: Campus de Arrosadía y Salud., de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa ELECTRIFICACIONES LUMEN S.A. (NIF: A31125057), con una oferta económica de 795.767,45 euros anuales, IVA excluido, para la prestación del servicio, de 43.063 euros correspondientes al sumatorio de materiales de reposición y de 0,00 euros correspondientes al sumatorio de vehículos y plataformas.

Debe decir:

"Primero.- Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones generales de la Universidad Pública de Navarra en el Lote 1: Campus de Arrosadía y Salud, de acuerdo con las especificaciones contenidas en

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2ICKNA772VP6UVOQ4FR6EY	Fecha	13/01/2026 08:53:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2ICKNA772VP6UVOQ4FR6EY	Página	1/2



las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa ELECTRIFICACIONES LUMEN S.A. (NIF: A31125057), con una oferta económica de 795.767,45 euros anuales, IVA excluido, para la prestación del servicio; un gasto estimado anual para materiales de reposición de 101.652,89 euros, IVA excluido, y de 0,00 euros para vehículos y plataformas, de acuerdo con los precios unitarios establecidos por la empresa en su oferta.

Segundo.- Corregir la redacción del correspondiente contrato de adjudicación.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la empresa Electrificaciones Lumen S.A. a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García

RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2ICKNA772VP6UVOQ4FR6EY	Fecha	13/01/2026 08:53:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2ICKNA772VP6UVOQ4FR6EY	Página	2/2